



Instituto Paraguayo
DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay
Paraguay Ypykyera Nangarckoha

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguara
mba'e

IMPORTANTE SUBASTA

AUTORIZADA POR DECRETO N° 4809/2021 y la RESOLUCION N°

- 1.-) La subasta no se suspende por inclemencia del tiempo;
- 2.-) Se solicita la presencia de los interesados con una hora de anticipación a la hora fijada para el inicio de la subasta;
- 3.-) Se solicita a los concurrentes que asistan conforme al PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA "COVID-19", dispuesto por el M.S.P. (tapabocas, lavado frecuente de manos, distancia social y toma de temperatura).
- 4.-) **EXIBICION DE BIENES:** para su inspección y verificación por parte de los interesados, en días hábiles de 8 a 13 horas, en el local del INDI.

REMATE PUBLICO, POR CUENTA Y ORDEN DEL I.N.D.I.: El día lunes 29 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 hs., en la sede del INDI (Subsistencia del Ejercito) sito la AVDA. ARTIGAS N° 991 casi TTE. CUMANISH; subastaré al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentran, los siguientes bienes:

LOTE Nº	DESCRIPCION	BASE DE VENTA GS.
1	Camioneta Mitsubishi NEW L200 D/C 4x4, año 2000, ALH-756	4.000.000



2	Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4x4, 2005, Verde, EAD-575	6.000.000
---	--	------------------



3	Camión Isuzu Modelo NPR66P-32, 2006, Blanco, BBN-056	6.000.000
---	---	------------------





4	Camioneta Mitsubishi L200 D/C 4x4 GL Turbo Diesel Inter Cooler, Color Verde, Año 2008, BDE-993	6.000.000
---	---	-----------



5	Camión Marca Mitsubishi New Canter Fuso Dual con Carrocería, Año 2009, Color Verde, EAE-978	6.000.000
---	---	-----------





6	Camión Marca Ford Cargo 1722 con Carrocería de Madera y Toldo, color Blanco, Año 2010, BEP-357	20.000.000
----------	---	-------------------



7	Camioneta Marca Hyundai Modelo H-1, Ambulancia, Diesel, Año 2010. Color Blanco, BGE-981	4.000.000
----------	--	------------------



8 Camioneta Marca Ford, Modelo Ranger Cd 4 X 4, Color Blanco, BHF-474 4.000.000



SEÑA DE TRATO, COMISION Y GASTOS DEL REMATE: la seña de trato será el 50% del precio de venta, queda a opción del comprador el pago total de su compra; comisión del rematador del 11% y los gastos del remate del 5,50% (**TOTAL 16,50%**) sobre el monto de compra, que será abonado por el comprador en el acto de subasta en efectivo.

CANCELACION DEL PRECIO, AJUDICACION Y ESCRITURACION: el saldo será abonado dentro de los diez días posteriores a la subasta, en el Dpto. de Tesorería del INDI; la adjudicación será aprobada por DECRETO del Poder Ejecutivo, documento que servirá para la realización de la Trasferencia a favor del comprador por ante el Escribano/a designado por el mismo, una vez cancelado el precio de compra a entera satisfacción del Vendedor; a cargo del comprador los gastos, impuestos, honorarios, que demanden la realización de la Escritura; se fija un plazo de treinta días, desde la aprobación de la subasta, para el finiquito de los trámites de transferencia por parte de los Compradores, vencido el plazo citado, el INDI, designará el profesional para la realización de la Escritura con cargo al Comprador.

RETIRO DEL BIEN: para el caso que el comprador abone el precio íntegro de su compra, en dinero en efectivo y al contado, podrá retirar el bien adjudicado una (1) hora después de finalizada la subasta, por orden de Lote, bajo su responsabilidad y pago del costo del mismo.

DOCUMENTACION DE LOS BIENES REGISTRABLES: la documentación de los bienes es exclusivamente la que se encuentra a disposición de los interesados para su examen los días de exhibición. Los gastos de retiro del predio del INDI, las multas, cambios de chapas o matrículas, costos de transferencias omitidas y todo otro tipo de deuda que exista al momento de la enajenación en subasta, así como los tributos (Fiscales o Municipales), gastos y honorarios generados por el otorgamiento de la documentación y transferencia dominial serán de cuenta de los adquirentes. Del mismo modo será de cargo de los adquirentes, la realización de todo trámite previo y/o de regularización de documentación que sea necesario ante el Registro del Automotor, de conformidad con la Ley Nº 608/95 "QUE CREA EL SISTEMA DE MATRICULACION Y LA CEDULA DEL AUTOMOTOR", así como las erogaciones de cualquier tipo que con motivo de los mismos se generen. En todos los casos el adquirente no tendrá derecho a reembolso de clase alguna por parte del INDI.

DATOS E INFORMES, en el folleto que será entregado en el local de la subasta o enviado por wasap; con el Rematador OMAR MAGIN GOMEZ al cel. Nº 0983-376748 o con el Rematador JUAN EMILIO WILLIGS al cel. 0981-808126, en horas de oficina, consultar en www.indi.gov.py o www.remates.com.py.